



**INFORME CON RELEVANCIA PRUDENCIAL**

**PILAR III BASILEA**

## **1. Introducción**

La Circular 3/2008 de 22 de mayo del Banco de España constituye el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada establecida en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero y en el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de Recursos propios de las entidades financieras, las cuales, en su conjunto, constituyen la adaptación a las entidades de crédito españolas de las Directivas comunitarias 2006/48/CE, de 14 de junio, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio y 2006/49/CE, de 14 de junio, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito, del Parlamento Europeo y del Consejo.

Según la Norma 109 de la Circular de Solvencia, las entidades financieras han de publicar una “Información de Relevancia Prudencial” con el contenido requerido en el capítulo undécimo de la misma. Este informe ha sido elaborado siguiendo dichos requerimientos.

Denominación social y ámbito de aplicación:

- Entidad: 4706 Caterpillar Financial Corporación Financiera, S.A. EFC

- Ámbito de aplicación: Entidad individual.

## **2. Políticas y objetivos de gestión de riesgos.**

Caterpillar Financial Services Corporation es la entidad legal bajo la que la división financiera (Financial Product Division) de Caterpillar inc. desarrolla sus actividades proporcionando financiación a los clientes de Caterpillar inc. que quieren financiación para comprar productos Caterpillar.

La Entidad se encuentra por tanto incorporada dentro de la organización de la citada multinacional desarrollando su actividad de financiación de productos Caterpillar dentro del ámbito geográfico correspondiente al “Área Mediterránea”, que en la actualidad incluye España, Portugal, Italia, Grecia y Bulgaria.

Como parte de la organización de Caterpillar a nivel mundial, la Entidad está sujeta a las políticas, procedimientos y directrices que emanan de su Casa Matriz en Estados Unidos, por lo tanto a nivel local, las políticas y procedimientos son los que la organización establece a nivel mundial, existiendo una línea directa de reporte, comunicación y control con la Casa Matriz en Estados Unidos.

Los riesgos a los que está expuesta la entidad, son los siguientes:

1. **Riesgo de crédito:** La regla general de Caterpillar Financial Services Corporation (en adelante, CFSC o la Casa Matriz) en materia de riesgo de crédito es que todas las operaciones (leasing financiero, leasing operativo, venta a plazos) deben tener un carácter finalista (no cabe la financiación pura), es decir, sólo cabe financiar o arrendar financieramente bienes, debiendo quedar vinculada la propiedad a la Sociedad en todos los casos, bien sea por ser propietario de los bienes bien por la reserva de dominio sobre los mismos.

Cualquier excepción a lo anterior (préstamos para financiación de inventarios u otros préstamos ocasionales) deberá ser sometida a la autorización previa, expresa y por escrito de la Dirección de Riesgos de la Casa Matriz.

Los bienes susceptibles de operaciones por parte de la Sociedad son bienes muebles. Cualquier excepción a lo anterior (por ejemplo un inmueble), deberá ser sometida, igualmente, a la autorización previa, expresa y por escrito del Comité de Riesgos de CFSC.

Las facultades para autorizar riesgos de crédito son concedidas por CFSC y tienen carácter individual. Cualquier denegación de una operación requerirá la revisión por parte del nivel superior, que podrá reconsiderar la decisión del nivel inferior.

Las operaciones que excedan de los límites de facultades concedidas a la Sociedad, deberán ser sometidas a aprobación de la Dirección de Riesgos de la Casa Matriz.

El plazo máximo de las operaciones no podrá exceder de los 72 meses. Cualquier excepción a dichos plazos deberá ser sometida a la aprobación previa, expresa y por escrito de la Dirección de Riesgos de la Casa Matriz.

La práctica habitual es la periodicidad mensual de las cuotas a cobrar, sin perjuicio de que excepciones puntuales sean aprobadas por el Nivel de Autorización de Riesgos que corresponda.

La asunción de riesgos de valor residual deberá ajustarse a la política corporativa que exige una comprobación interna del valor atendiendo al modelo del bien, a su precio, al plazo de la operación y al número de horas de utilización previstas.

En cuanto a la gestión de cobro de impagados, las pautas seguidas, de acuerdo con el Credit Policy Manual son las siguientes:

- Impagados con más de 1 día y menos de 90 días de antigüedad: gestión amistosa.
- Impagados con más de 90 días de antigüedad: gestión pre-contenciosa o contenciosa

Las reposiciones de equipos supondrán el pase a la cuenta de inventario (o equipos recuperados), aplicándose el criterio de valoración establecido en la Circular 4/2004 de Banco de España. Para estimar el valor de mercado de los bienes se acudirá a los que resulten de los libros de valoración existentes en los diversos países en los que se opera o a la valoración que den los servicios internos del Grupo (el menor de ellos).

2. **Riesgo de liquidez:** La Sociedad no presenta un riesgo de liquidez significativo en cuanto que no está expuesta a demandas diarias de efectivo por parte de terceros. En consecuencia, la Sociedad no mantiene recursos en efectivo significativos ya que no son necesarios para su actividad fundamental.

Por lo demás, el grueso de la cartera de inversiones crediticias está financiado por líneas de crédito concedidas por Caterpillar International Finance, S.à.r.l., sociedad del Grupo domiciliada en Luxemburgo. Dichas líneas tienen en todos los casos un vencimiento indefinido, exigiéndose para su cancelación, en cualquier caso, un preaviso de dos años y un mes.

3. **Riesgo de tipo de interés:** La gestión del riesgo de tipo de interés está centralizada a nivel europeo en Caterpillar International Finance Plc., sociedad del Grupo con sede en Luxemburgo, que es responsable del mantenimiento de un porcentaje de cobertura aceptable, definido éste en base a la experiencia, en un rango de entre un 75% y 90%. El límite superior está basado en la experiencia de la Sociedad de que aproximadamente un 10% de los activos en cartera son cancelados por el cliente antes de su vencimiento y, por tanto, no deben ser cubiertos. El límite del 75% está basado en la situación actual de los tipos de interés y en la estimación de su evolución futura.
4. **Riesgo de tipo de cambio:** el riesgo de tipo de cambio en la entidad es residual. A 31 diciembre de 2009 la entidad no mantiene posiciones en divisas.
5. **Riesgo operacional:** en 2009 se han producido pérdidas por riesgo operacional que superan el 0.5% de los recursos propios de la entidad. El importe de la pérdida bruta es de 431 miles de euros y corresponden a indemnizaciones por despido. A 31 de diciembre, la entidad mantiene recursos propios por riesgo operacional por importe de 2,803 miles de euros.
6. **Concentración de riesgos:** la Sociedad analiza la concentración de riesgos con sujetos o grupos, siguiendo las directrices de la normativa sobre recursos propios del Banco de España.  
Con relación al cumplimiento por parte de la Sociedad del límite a los grandes riesgos y a la concentración, hay que señalar que la Sociedad obtiene garantías dinerarias de Caterpillar International Finance S.à.r.l. (entidad del Grupo) para aquellas contrapartes cuyo riesgo acumulado supera el límite de concentración del 25% exigido por la legislación del Banco de España.

### **3. Información sobre los Recursos Propios Computables.**

Los Recursos Propios Básicos de la Entidad, se componen de:

- Capital
- Reservas

Además, los recursos propios básicos están ajustados por las siguientes deducciones:

- Activos Inmateriales

En los Recursos Propios Computables, se incluyen también los recursos propios de segunda categoría que se componen de los siguientes elementos:

- Saldo contable de la cobertura genérica, en la parte que no exceda del 1,25% de los riesgos ponderados que hayan servido de base para su cálculo.

Importe de los Recursos Propios:

<b>ELEMENTOS COMPUTABLES</b>	<b>RRPP COMPUTABLES (millones de euros)</b>
Capital	72,487
Reservas	2,402
Deducciones	-52
<b>RECURSOS PROPIOS BASICOS</b>	<b>74,837</b>
Cobertura Genérica	2,188
<b>TOTAL</b>	<b>77,024</b>

### **4. Información sobre los Requerimientos de Recursos Propios**

A continuación se muestran el total de los requerimientos de capital.

<b>Categorías de exposición y tipos de riesgo</b>	<b>Importe Capital</b>
Administraciones regionales y Autoridades Locales	4
Instituciones	71
Empresas	30,120
Minoristas	474
Situación en mora	2,646
Otras exposiciones	875
<b>TOTAL RIESGO DE CRÉDITO MÉTODO ESTÁNDAR</b>	<b>34,190</b>
<b>RIESGO OPERACIONAL(MÉTODO ESTÁNDAR)</b>	<b>2,803</b>
<b>REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>36,993</b>

## **5. Procedimiento Empleado Proceso Autoevaluación Capital**

El Proceso de Autoevaluación de Capital se remite al Banco de España anualmente, para la supervisión de los objetivos y el plan de actuación presentados.

Dentro del proceso de Autoevaluación de Capital se realiza una evaluación de los siguientes puntos:

- Perfil de Riesgos de la Entidad: medición de los riesgos (crédito, operacional, mercado y resto de riesgos estructurales) y cuantificación del capital necesario para cubrirlos.
- Sistemas de gobierno, gestión y control de riesgos: revisión de la cultura corporativa de riesgos y Auditoría Interna.
- Objetivo de recursos propios.
- Planificación de capital: Se ha sustituido la realización de escenarios de estrés por una asignación de capital igual al 10% de los requerimientos de recursos propios del Pilar 1.
- Programa de actuación futura: El plan de capital de la Entidad para el medio plazo es mantener el superávit actual de recursos propios para tener un margen razonable para hacer frente a posibles contingencias futuras.

## **6. Riesgo de crédito**

### **6.1 Definiciones contables:**

Riesgo Cliente:

- Riesgos por razón de la morosidad: incluye aquellos instrumentos de deuda que tengan importes vencidos por principal, intereses o cualquier gasto pactado contractualmente, cualquiera que sea su titular y garantía, con una antigüedad superior a 3 meses, salvo que se trate de fallidos, así como aquellos instrumentos de deuda que sean clasificados como dudosos por acumulación de saldos clasificados como dudosos por morosidad por un importe superior al 25% respecto del total de los importes pendientes de cobro.
- Riesgos por razones distintas a la morosidad: incluye aquellos instrumentos de deuda en los que no concurren las circunstancias para clasificarlos como fallidos o dudosos por razones de morosidad y que presentan dudas sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

### **6.2 Métodos para determinar las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones:**

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, lo que se produce, en el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los créditos concedidos, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

Como norma general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y la recuperación de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance de situación, aunque la Entidad pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

En el caso de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado el importe de las pérdidas por deterioro incurridas es igual a la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesta la Sociedad y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor.

La evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

La evaluación colectiva de un grupo de activos financieros para estimar sus pérdidas por deterioro se realiza de la siguiente forma:

- Los instrumentos de deuda se incluyen en grupos que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones

contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.

- Los flujos de efectivo futuros de cada grupo de instrumentos de deuda se estima sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas de la Sociedad para instrumentos con características de riesgo de crédito similares a las del respectivo grupo, una vez realizados los ajustes necesarios para adaptar los datos históricos a las condiciones actuales del mercado.
- La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, los riesgos contingentes y los compromisos contingentes se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo subestándar, riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido. Para los instrumentos de deuda no clasificados como riesgo normal se estiman, sobre la base de la experiencia de la Sociedad y del sector, las coberturas específicas necesarias por deterioro, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes. Dicha estimación se realiza, en general, sobre la base de calendarios de morosidad elaborados sobre la base de la experiencia de la Entidad y de la información que tiene del sector.

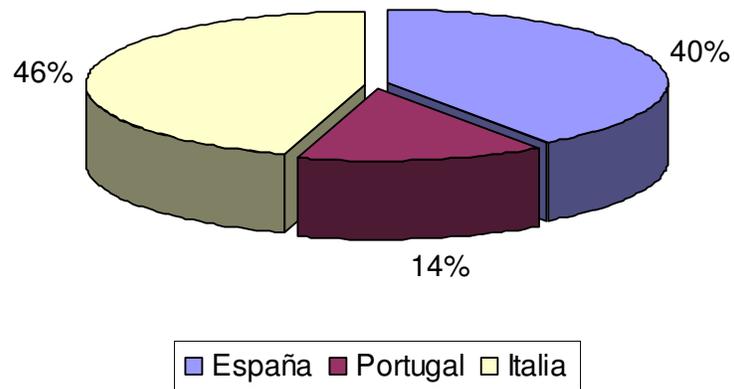
### 6.3 Información sobre los riesgos de crédito y dilución.

Exposición Original y las provisiones por el Método Estándar:

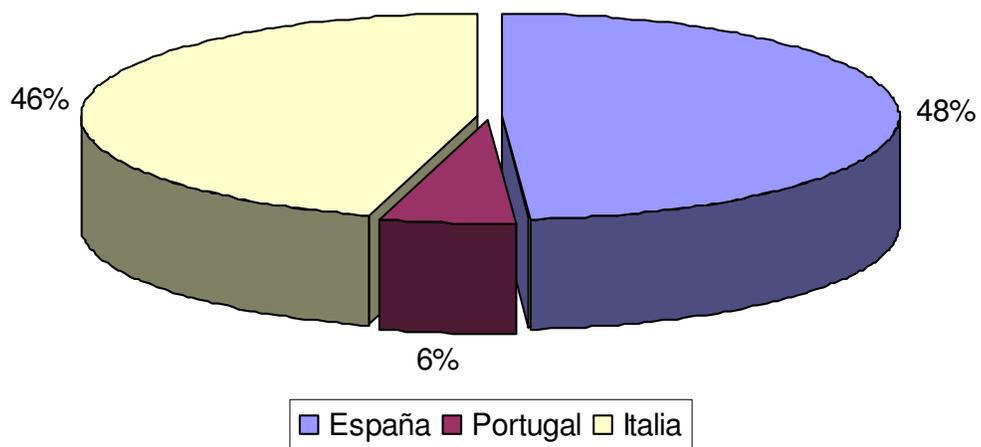
Categorías de exposición y tipos de riesgo	EXPOSICION ORIGINAL	CORRECCIONES DE VALOR	EXPOSICION NETA
Administraciones regionales y Autoridades Locales	50		50
Instituciones	6,546		6,546
Empresas	407,470	1	407,471
Minoristas	10,027	-2,128	7,899
Situación en mora	72,300	-39,226	33,074
Otras exposiciones	10,942		10,942
<b>TOTAL MÉTODO ESTÁNDAR</b>	<b>507,335</b>	<b>-41,353</b>	<b>465,982</b>

**Distribución por áreas geográficas:**

**Exposición Original**



**Exposición en Mora**



## Distribución por sectores

La distribución por sector económico es la siguiente:



### Distribución por vencimiento residual:

Categorías de exposición y tipos de riesgo	Total	Hasta 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años
Administraciones regionales y Autoridades Locales	50	27	23	0
Instituciones	6,546	6,546		
Empresas	407,470	58,905	341,625	6,939
Minoristas	10,027	1,450	8,407	171
Situación en mora	72,300	19,153	53,147	
Otras exposiciones	10,942	1,582	9,174	186
<b>TOTAL MÉTODO ESTÁNDAR</b>	<b>507,335</b>	<b>87,662</b>	<b>412,376</b>	<b>7,296</b>

### Provisiones por pérdidas por deterioro:

El movimiento producido en el ejercicio 2009 en las pérdidas por deterioro de los activos financieros y de los riesgos y compromisos contingentes es el siguiente:

	Provisiones	Activos no corrientes en venta	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones
<b>SALDO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>	34,307	17	80	618
<b>MOVIMIENTOS CON REFLEJO RESULTADOS</b>	14,667	140	-78	-192
+ Dotaciones con cargo a resultados	38,399	140	10	-192
- Disponibilidad de fondos dotados en el ejercicio	11,892	0		0
Dotaciones netas del ejercicio	26,507	140	10	-192
- Recuperación de importes dotados en ejercicios anteriores	11,840	0	88	0
<b>MOVIMIENTOS SIN REFLEJO EN RESULTADOS</b>	-5,465	-124	0	0
- Utilización de saldos	3,154	124		0
+/- Otros movimientos (a)	-2,311	0		0
<b>SALDO FINAL</b>	<b>43,509</b>	<b>33</b>	<b>2</b>	<b>426</b>

### Activos deteriorados dados de baja del balance:

El movimiento durante el ejercicio 2009 de los activos financieros deteriorados dados de baja de balance por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

	Importe total
<b>Saldo al 31 de diciembre del ejercicio anterior</b>	12,777
<b>Altas: Con cargo a correcciones de valor por deterioro de activos</b>	3,154
<b>Bajas: Por recuperación en efectivo de principal</b>	90
<b>Saldo Final</b>	<b>15,841</b>

### 6.4 Información sobre el riesgo de contraparte.

La exposición por riesgo de contraparte comprende aquella parte de la Exposición Original correspondiente a instrumentos derivados.

La Entidad aplica el método del riesgo original para calcular el valor de exposición. A continuación se indican los siguientes importes relativos al riesgo de contraparte de los derivados:

Exposición Original: 5.614 miles de euros

Requerimientos de Recursos Propios: 90 miles de euros

## 6.5 Valores de exposición antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito.

Categorías de exposición y tipos de riesgo	Exposición neta	Garantías reales		Exposición neta reasignada
		Salidas	Entradas	
Administraciones regionales y Autoridades Locales	50			50
Instituciones	6,546			6,546
Empresas	407,471	-30,969		376,503
Minoristas	7,899			7,899
Situación en mora	33,074			33,074
Otras exposiciones	10,942		30,969	41,911
<b>TOTAL MÉTODO ESTANDAR</b>	<b>465,982</b>	<b>-30,969</b>	<b>30,969</b>	<b>465,982</b>

Las garantías reales corresponden a garantías dinerarias recibidas por la Sociedad de Caterpillar International Finance, S.à.r.l., sociedad del Grupo con sede en Luxemburgo, para cubrir el riesgo contraído con aquellos clientes cuyo riesgo acumulado supera el límite de concentración del 25% exigido por la legislación del Banco de España.

## **7. Riesgo Operacional**

La Entidad utiliza el Método del Indicador Básico para el cálculo de los requerimientos de recursos propios, que vienen determinados por la media del producto de los “ingresos relevantes” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros multiplicada por el cociente de ponderación del 15%.

## **8. Riesgo de tipo de interés.**

La gestión del riesgo de tipo de interés está centralizada a nivel europeo en Caterpillar International Finance S.à.r.l., sociedad del Grupo con sede en Luxemburgo, que es responsable del mantenimiento de un porcentaje de cobertura aceptable, definido éste en base a la experiencia, en un rango de entre un 75% y 90%. El límite superior está basado en la experiencia de la Sociedad de que aproximadamente un 10% de los activos en cartera son cancelados por el cliente antes de su vencimiento y, por tanto, no deben ser cubiertos. El límite del 75% está basado en la situación actual de los tipos de interés y en la estimación de su evolución futura.

Según las estimaciones internas de la entidad del impacto del riesgo de tipo de interés, a bajadas de los tipos de interés de 50 p.b., el valor económico de la entidad caería un 0.99% como porcentaje de los recursos propios, y ante una subida de la misma cuantía, el valor económico aumentaría en el mismo porcentaje.